

INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma No 07 al Plan Operativo Anual (POA)
Reforma No. 03 al Plan Anual de Compras (PAC)

Dirección de Servicios Especializados

09 de Mayo, 2023

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2023	Página 2 de 8

CONTENIDO

1. Antecedentes.....	3
2. análisis y justificación de afectación de la reforma	4
2.1. Justificación reforma POA y/o flujo de caja.....	4
2.2. Ajuste del devengado	6
2.3. Justificación reforma PAC (si aplica).....	7
2.3.1. Justificación técnica	7
2.3.2. Justificación económica	7
3. CONCLUSIONES.....	7
4. recomendaciones	8
5. anexos	8
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	8

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2023	Página 3 de 8

1. ANTECEDENTES

El Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE) tiene como misión “*Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica, asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad*”.

Según el numeral 1.2.2.5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Instituto de Investigación Geológico y Energético, describe como misión de la Gestión de Servicios Especializados “*prestar servicios especializados para la investigación, a través de asistencia técnica, ensayos de laboratorios, gestión de calidad y su vinculación con las personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas en el ámbito geológico y energético.*”

De acuerdo al estatuto vigente del IIGE, está entre las atribuciones de la Dirección de Servicios Especializados: Planificar y ejecutar ensayos de laboratorios energéticos, “*Ejecutar asistencia técnica de acuerdo a los requerimientos y atribuciones institucionales en el ámbito energético*”, Programar y dirigir los análisis de laboratorio para muestras energéticas, Gestionar los servicios de laboratorio en investigaciones en el ámbito energético a personas naturales y/o jurídicas, públicas y privadas.

Así mismo, la misión de la Dirección de Gestión Científica es “*Desarrollar procesos de investigación científica y desarrollo tecnológico, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos investigativos, que contribuyan a la economía social de los conocimientos en el ámbito de geología y energía*”. Siendo su responsabilidad Desarrollar publicaciones técnicas y/o científicas.

A través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0005-M de 10 de enero de 2023, la Máxima Autoridad del IIGE aprobó el Plan Operativo Anual de Gasto Permanente Institucional para el año 2023.

Con sumilla inserta de “Aprobado”, el Director Ejecutivo aprueba las siguientes reformas al POA 2023 de Gasto Permanente de la Dirección de Servicios Especializados:

- Memorando No. IIGE-ST-2023-0010-M de 17 de enero de 2023, aprobado con memorando No. IIGE-DPL-2023-0013-M de 18 de enero de 2023, reforma No.001.
- Memorando Nro. IIGE-ST-2023-0046-M de 08 de febrero de 2023, aprobado con Memorando IIGE-DPL-2023-0034-M de la misma fecha, reforma No. 02.
- Memorando Nro. IIGE-ST-2023-0121-M de 10 de marzo de 2023, aprobado con Memorando IIGE-DPL-2023-0068-M de la misma fecha, reforma No. 03.
- Memorando Nro. IIGE-ST-2023-0061-M, de 05 de abril de 2023, aprobado con Memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0096-M del 11 de abril de 2023, reforma No. 04.
- Memorando Nro. IIGE-ST-2023-0174-M, de 06 de abril de 2023, aprobado con Memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0095-M del 11 de abril de 2023, reforma No. 05.
- Memorando Nro. IIGE-ST-2023-0201-M, 18 de abril de 2023, Solicitud de validación de Reforma POA DSE, para incremento de techo presupuestario por emergencia, requerimiento respondido con Memorando No. IIGE-DPL-2023-0106-M de 18 de abril de 2023.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2023	Página 4 de 8

PAC

El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCPP, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

2.1. Justificación reforma POA y/o flujo de caja

A fin de optimizar el presupuesto de la Dirección de Servicios Especializados de gasto permanente solicitan reasignar el presupuesto para gestionar las actividades prioritarias de la Dirección de Servicios Especializados y la Dirección de Gestión Científica:

- 1) Dentro del POA de la Dirección de Servicios Especializados existe la actividad denominada “*ADQUISICIÓN DE NORMAS Y LITERATURA CIENTÍFICA*”, la misma que se modifica la tarea por: “*ADQUISICIÓN DE NORMAS Y LITERATURA CIENTÍFICA PARA LOS LABORATORIOS DE IIGE*” y tiene un presupuesto de USD 2.668,59 en el ítem 531409 Libros y Colecciones. Tras solicitar la identificación de ítems presupuestarios mediante correo electrónico del 28 de abril el área de presupuesto (Sofía Pavón), envía la confirmación de ítem presupuestario. Este valor se debe redistribuir USD 1.972,00 en el ítem 840109 Libros y Colecciones y USD 123,59 al ítem 530303 Viáticos y Subsistencias en el Interior de la actividad quedando USD 573,00 en el ítem 531409 Libros y Colecciones.

Justificación:

La literatura científica (normas, libros, documentos científicos) que se usan para la realización de ensayos en los laboratorios de la DSE, deben estar actualizados según su última versión como se indica en la norma ISO/IEC 17025:

7.2.1.2 Todos los métodos, procedimientos y documentación de soporte, tales como instrucciones, normas, manuales y datos de referencia pertinentes a las actividades de laboratorio se deben mantener actualizadas y fácilmente disponibles para el personal (véase 8.3).

7.2.1.3 El laboratorio debe asegurarse de que utiliza la última versión vigente de un método, a menos que no sea apropiado o posible. Cuando sea necesario, la aplicación del método se debe complementar con detalles adicionales para asegurar su aplicación de forma coherente.

NOTA: Las normas nacionales, regionales o internacionales u otras especificaciones reconocidas que contengan información suficiente y concisa acerca de cómo realizar las actividades de laboratorio no necesitan ser complementadas o reescritas como procedimientos internos si están redactadas de manera que puedan utilizarse por el personal operativo del

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2023	Página 5 de 8

laboratorio. Puede ser necesario proporcionar documentación adicional para los pasos opcionales en el método, o detalles adicionales.

8.3.2 El laboratorio debe asegurarse de que:

- b) los documentos se revisan periódicamente, y se actualizan, según sea necesario;*
- c) se identifican los cambios y el estado de revisión actual de los documentos;*
- d) las versiones pertinentes de los documentos aplicables están disponibles en los puntos de uso y cuando sea necesario, se controla su distribución;*

Por lo anteriormente expuesto con el fin de alcanzar y mantener la acreditación de los laboratorios del IIGE, es necesario adquirir la normativa técnica, literatura científica y documentos técnicos para la correcta aplicación de las técnicas analíticas implementadas en cada uno de los ensayos que se realizan en los laboratorios.

- 2) El Laboratorio de Luminotecnia del Instituto de Investigación Geológico y Energético, la Pre-Asociación de Luminotecnia del Ecuador, la Fundación Iluminar Luz y Color para Cuenca y el Proyecto de Polución Lumínica del Centro de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Católica Cuenca están organizando el evento denominado "Segundo Congreso Internacional de Luminotecnia Luz y Color para el Ecuador", en el cual participarán los compañeros: Francisco Espín y Carolina Chasi del Laboratorio de Luminotecnia, mismo que se llevará a cabo los días 18 y 19 de mayo de 2023 en Cuenca, Ecuador. Por tanto se requiere alimentar al ítem 530303 Viáticos y Subsistencias en el Interior por un valor de USD 480,00; USD 123,59 de la actividad "ADQUISICIÓN DE NORMAS Y LITERATURA CIENTÍFICA PARA LOS LABORATORIOS DE IIGE" del ítem 531409 Libros y Colecciones, USD 256,00 ítem 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación) actividad denominada "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE LUMINOTECNIA" y USD 100,41 el ítem 570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes. Este valor se devengará en el mes de junio de 2023.
- 3) De la tarea denominada "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE LUMINOTECNIA" del ítem 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación) se ha realizado la actualización de cotizaciones; por tal motivo se disminuye un valor de USD 256,00, valor que se alimenta a al ítem 530303 Viáticos y Subsistencias en el Interior quedando dicho proceso únicamente con USD 1.500,00, así mismo dicho valor se reprograma para el mes de julio de 2023.
- 4) Tras reunión entre los directores de la Dirección de Servicios Especializados y Gestión Científica se ve la necesidad de gestionar los recursos de la dirección de la actividad "GESTIONAR TASAS POR AUDITORIA DE ACREDITACIÓN DEL LABET (SAE)" que se tiene presupuestado un valor de USD 2.567,90 en el ítem 570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes se procede a disminuir un valor de USD 1050,00 y se traslada al ítem presupuestario 530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales, valor redistribuido, con el fin de pagar las publicaciones científicas, la misma que se encuentra dentro de la actividad presupuestaria 002, dentro del POA

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2023	Página 6 de 8

de la Dirección de Gestión Científica con la actividad "*GESTIONAR EL PAGO POR LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PRODUCTO DE ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS EN EL LABORATORIO*", la misma que se modifica por: "*GESTIONAR EL PAGO POR LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PRODUCTO DE ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS DEL IIGE*"; además se disminuye el valor de USD 100,41 y se traslada al ítem 530303 Viáticos y Subsistencias en el Interior para viáticos al evento "Segundo Congreso Internacional de Luminotecnia Luz y Color para el Ecuador".

Justificación: Con esta actividad se consolida la misión de la Dirección de Gestión Científica con la publicación de artículos científicos en revistas de alto impacto de las actividades de investigación que se realiza por el personal del IIGE.

- 5) En la tarea "*PAGAR LAS TASAS POR AUDITORÍA DE VIGILANCIA DE ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO QUÍMICO (SAE)*", se procede a trasladar el valor de \$2.680,00 de la partida presupuestaria 570102 (Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes), del mes de mayo a junio, debido a que la auditoría se encuentra planificada para dicho mes y se procederá el pago en el mes de referencia

2.2. Ajuste del devengado

- En la tarea "*Contratación del servicio de intercomparación del laboratorio químico para metales*", se procede con el ajuste del devengado para el mes de abril con un valor de \$1.260,71 de la partida presupuestaria 530606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), de ese modo se ajusta para los meses mayo, junio, julio y agosto y el valor excedente se traslada para el mes de septiembre.
- En la tarea "*GESTIONAR EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS POR EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS*", se procede con el ajuste del devengado para el mes de abril con un valor de \$3.544,50 de la partida presupuestaria 530303 (Viáticos y Subsistencias en el Interior), tomando el monto de \$2.430,50 del mes de mayo; \$340,46 de la partida presupuestaria 530255 (Combustibles), de los meses julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre; \$55,00 de la partida presupuestaria 570102 (Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes), de los meses agosto, septiembre, octubre y noviembre.
- En la tarea "*REMEDIACIÓN RECUPERACIÓN Y FOMENTO PRODUCTIVO DEL ÁREA MINERA ZARUMA PORTOVELO*", se procede a transferir el monto de \$367,20 de la partida presupuestaria 530303 (Viáticos y Subsistencias en el Interior); el monto de \$77,89 de la partida presupuestaria 530255 (Combustibles) y el monto de \$16,00 de la partida presupuestaria 570102 (Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes), todos estos montos se traslada del mes de abril al mes de junio, debido a que por el momento no existe alguna demanda en dicho sector.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2023	Página 7 de 8

En el Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA, adjunto al presente informe se detalla la afectación a la planificación y presupuesto del proyecto.

2.3. Justificación reforma PAC (si aplica)

2.3.1. Justificación técnica

Se planificó la actividad para el primer cuatrimestre, se ha realizado el respectivo estudio de mercado, sin embargo los proveedores no han respondido a los correos electrónicos, por tanto no se contaba con la información suficiente. Se ha seguido realizando las respectivas insistencias y búsqueda de proveedores consiguiéndose más cotizaciones por lo tanto se tiene la información que sustenta el estudio de mercado por tanto la actividad “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE LUMINOTECNIA” se reprograma al segundo cuatrimestre

Dentro del POA de la Dirección de Servicios Especializados existe la actividad denominada “ADQUISICIÓN DE NORMAS Y LITERATURA CIENTÍFICA”, la misma se cambia de nombre a “ADQUISICIÓN DE NORMAS Y LITERATURA CIENTÍFICA PARA LOS LABORATORIOS DE IIGE”, se ha alimentado el presupuesto de la actividad para adquirir las normas y libros prioritarios para el instituto.

2.3.2. Justificación económica

Se modifica el valor “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE LUMINOTECNIA” del ítem 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación) se disminuye un valor de USD 256,00, puesto que se actualizaron las cotizaciones y se tiene un monto sobrante para esta actividad.

Tras solicitar la identificación de ítems presupuestarios mediante correo electrónico del 28 de abril el área de presupuesto (Sofía Pavón) envía la confirmación de ítem presupuestario de la actividad denominada “ADQUISICIÓN DE NORMAS Y LITERATURA CIENTÍFICA PARA LOS LABORATORIOS DE IIGE”, Este valor se debe redistribuir USD 1.972,00 en el ítem 840109 Libros y Colecciones y USD 573,00 en el ítem 531409 Libros y Colecciones, estos montos se ejecutarán en el segundo cuatrimestre.

3. CONCLUSIONES

- Es necesario redistribuir el presupuesto de gasto no permanente para dar atención a las necesidades de las áreas técnicas del IIGE.
- Se recomienda validar la reforma al POA, debido a que esto permitirá una optimización de los recursos y cumplir con actividades contempladas dentro de la Dirección de Servicios Especializados y Dirección de Gestión Científica.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2023	Página 8 de 8

4. RECOMENDACIONES

POA:

De acuerdo a las necesidades de la Dirección de Servicios Especializados, se plantea la reforma debido a los ajustes requeridos en la Planificación presupuestaria y devengado real del mes de abril.

PAC:

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección de Servicios Especializado, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en el “Formulario de Reforma PAC” adjunto al presente informe (Anexo -3).

5. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA
- Anexo 2 – POA reformado
- Cédula presupuestaria a la fecha de la solicitud.
- Proformas
- Correos de identificación de ítems presupuestarios.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado Por:	Lcda. Nancy Maldonado	Técnico 2	
	Ing. Carolina Chasi	Analista Técnico de Servicios Especializados 2	
Revisado y Validado Por:	Mgs. Sebastián Espinoza	Director de Gestión Científica	
	Ing. Diego Barona	Director de Servicios Especializados (S)	